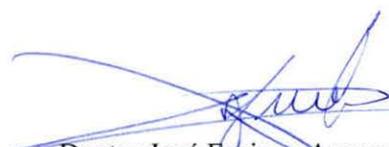


**ACUERDO No. 38-CNR/2012.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número dos: **Recurso de revisión interpuesto por la sociedad DPG, S.A. DE C.V. sobre el Resultado de la Licitación Pública No. LP-16/2011-CNR “Suministro de Cintas, Tóner y Otros Materiales Informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2012”;** de la sesión extraordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil doce; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y visto el escrito relacionado, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y 58 de su Reglamento,

**ACUERDA Y RESUELVE:** 1º) Admítase el recurso de revisión interpuesto por la sociedad DPG, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse DPG, S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de esta ciudad; por medio del ingeniero Juan Ramón Molina Hernández quien actúa en nombre y representación de dicha sociedad, en su calidad de Director Presidente de la misma; contra el Acuerdo No. 30-CNR/2012 de este Consejo Directivo, que resolvió adjudicar parcialmente la contratación en la Licitación Pública No. LP-16/2011-CNR “Suministro de Cintas, Tóner y Otros Materiales Informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2012”, a las sociedades DPG, S.A. DE C.V. y D’QUISA, S.A. DE C.V.; 2º) Óigase dentro del plazo de tres días a la sociedad D’QUISA, S.A. DE C.V., como lo dispone el artículo 57 inciso 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 3º) Integrar la Comisión Especial de Alto Nivel con los siguientes funcionarios: la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora Castillo; el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y la Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva, licenciada Cándida Maricela Sánchez de Martínez. San Salvador, veintiséis de marzo de dos mil doce.- COMUNIQUESE.

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*JEA\*rmcmz

